



Negociado  
SERVICIOS VICESECRETARIA GENERAL

3Y5T2N4Y6T38326D134Y



SVG11I036

SVG/33/2017

## BANDO

### LIMPIEZA DE FINCAS COLINDANTES CON CARRETERAS Y CAMINOS PUBLICOS.

Don Enrique Riestra Rozas, Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento,

#### HAGO SABER

Debido al abandono de algunos propietarios se observa con preocupación el descontrolado crecimiento de hierbas, matorrales y zarzas en solares y fincas rústicas y urbanas. Siendo obligación de estos propietarios mantenerlos en las debidas condiciones de limpieza e higiene.

También se recuerda que es obligación de los propietarios o llevadores de fincas colindantes con carreteras o caminos públicos efectuar periódicamente los trabajos de limpieza a fin de que no se obstaculice e impida su normal uso.

Igualmente es obligación de los propietarios de árboles cuyas ramas invaden carreteras y caminos, proceder a su poda de forma que no dificulten su tránsito.

Ante las justificadas quejas de vecinos afectados demandando la limpieza de estas fincas en mal estado, se recuerda mediante el presente BANDO la obligación que afecta a los propietarios o llevadores, a fin de evitar multas o la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de estas labores de limpieza y mantenimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Llanes, a 13 de Julio de 2017.

El Alcalde.

Fdo.: Enrique Riestra Rozas.

